

08 de agosto de 2016
GAF-1165-2016

Señor
Carlos Arias Poveda
Superintendente General de Valores

Estimado señor:

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, y por considerarlo un "Hecho Relevante" presenta a su conocimiento y por su medio al mercado de valores el siguiente:

Comunicado de Hecho Relevante

1. Emisores de Deuda y/o acciones

Otros hechos relevantes aplicables a emisores de deuda y o/ acciones

Asunto: Cambio en los mecanismos de colocación

La Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (RECOPE) informa que de conformidad a los cambios al artículo 70 del Reglamento de Intermediación y Actividades Complementarias, publicado en el Alcance No.100 de La Gaceta No.117 del 17 de junio del 2016, se actualizó el Prospecto de la Refinadora en la sección de forma de colocación de las emisiones, el cual se puede acceder en la página web de la Superintendencia General de Valores.

Atentamente,

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.

Edgar Gutiérrez Valitutti
Gerente

LCSS/XSO

"La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores."

"Ni la autorización ni el aviso de oferta pública implican calificación sobre la bondad de la emisión ni la solvencia del emisor o intermediario, de conformidad con el artículo 13 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores."